



Resolución Directoral

N° 00295-2023-ENSFJMA/DG-SG

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 27 de junio de 2023

VISTOS: el Informe N° 00290-2023-ENSFJMA/DG-DA, de fecha 27 de junio de 2023, remitido por la Dirección Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, es función de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, investigar, preservar y difundir la Cultura Tradicional Peruana a nivel nacional y mundial, a través de los diferentes medios; el mismo que forma parte de uno de sus fines, según lo dispuesto en el Art. 3°, literal c) de su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Informe N° 00157-2023-ENSFJMA/DG-DA-SA, de fecha 01 de junio de 2023, el docente Eduardo Fiestas Peredo, informa sobre la programación del viaje de estudios al centro poblado de Chiclín en el Departamento de La Libertad con los estudiantes del V ciclo, mención Danza de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional; siendo dicho trabajo de campo necesario para incentivar en nuestros estudiantes y profesores la práctica de diversas técnicas e instrumentos que les permita obtener información de todo tipo de fuentes, entre las que encontramos la fuente viva de nuestra cultura como son las festividades religiosas y en este caso la Festividad Tradicional del Señor de la Caña; el viaje estará a cargo del docente Eduardo Fiestas Peredo, con el apoyo del docente Freddy Michel Zevallos San Martín, a realizarse del 28 junio al 2 de julio de 2023, por lo que solicita el permiso y autorización para la ejecución de dicho viaje;

Que, con Memorándum N° 0119-2023/ENSFJMA/DG-SG-OPP de fecha 27 de junio de 2023, la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite opinión favorable para la realización del proyecto Visitas Curriculares a la Fiesta Tradicional del Señor de la Caña en el Centro Poblado de Chiclín, departamento de La Libertad;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica, eleva el informe 00157-2023-ENSFJMA/DG-DA-SA, expedido por el docente Eduardo Fiestas Peredo, comunicando que

EXPEDIENTE: SA2023-INT-0021026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **D644A6**



está presentando el proyecto, cronograma y relación de estudiantes que realizarán el viaje de estudio a fin de participar en el proyecto "Festividad Tradicional del Señor de la Caña", a realizarse en el Centro Poblado de Chiclín, en la Región La Libertad, desde el 28 de junio al 02 de julio de 2023, con los estudiantes del V ciclo de las carreras profesionales de Educación Artística y Artista Profesional; por tal razón, solicita se autorice mediante resolución directoral el viaje de estudios que estará bajo responsabilidad del docente Eduardo Fiestas Peredo y contando con el apoyo del docente Fredy Michel Zevallos San Martin;

Que, con Informe N° 00325-2023-ENSFJMA/DG de fecha 27 de junio de 2023, la Dirección General, contando con los informes favorables de la Dirección Académica y la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, dispone se expida la resolución directoral autorizando el viaje de estudios al centro poblado de Chiclín - Departamento de La Libertad, a fin de participar en la Festividad Tradicional del Señor de la Caña, para los estudiantes del V ciclo, mención Danza de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional. Asimismo, a los docentes Eduardo Fiestas Peredo y Fredy Michel Zevallos San Martin, que se realizará del 28 de junio al 2 de julio de 2023;

Estando a lo informado y visado por la Dirección de Académica, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a los docentes **EDUARDO FIESTAS PEREDO Y MICHEL ZEVALLOS SAN MARTIN**, como responsables de los estudiantes del V ciclo, mención Danza de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, que participaran en el proyecto: "Festividad Tradicional del Señor de la Caña", que se realizará del 28 junio al 2 de julio de 2023, en el centro poblado de Chiclín - Departamento de La Libertad.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, el viaje de los estudiantes del V ciclo, mención Danza de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional que participarán en el proyecto: Festividad Tradicional del Señor de la Caña, que se realizará del 28 de junio al 2 de julio de 2023, en el centro poblado de Chiclín - Departamento de La Libertad, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ESTUDIANTE	DNI	CARRERA
1	ADANAQUÉ MORALES MILAGROS CHARLOTTE	76373616	CEA
2	AGUIRRE PAREDES ALESSANDRA ANA MARIA	71426160	CEA
3	ANGELES ALANYA JORGE ENRIQUE	70752561	CEA
4	CHAMPA IZQUIERDO MARIA FERNANDA	74209512	CEA
5	DIAZ CALDERÓN XIOMARA MERCEDES	75654752	CEA
6	GOMEZ ZEVALLOS CIELO ESTEFANY	70871809	CEA
7	GONZALES ACUÑA MARIA JOSÉ	70501515	CEA
8	PALACIOS FALCONI JEANPIER HEBER	74965984	CEA

EXPEDIENTE: SA2023-INT-0021026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **D644A6**





9	CORDOVA HUACHOS ANDRES LEANDRO	72656827	CEA
10	RETIS AREVALO EMILY ANN	73176707	CEA
11	ROJAS ELVIS NICOLAS	48188686	CEA
12	SICHES VARGAS CAROLINA MARIEL	70853251	CEA
13	SILVA LARRABURE ALLYSON NIKOLE	70567425	CEA
14	TORRES MEDINA VICTOR MANUEL	63279235	CEA
15	TREJO ROBLES FERNANDO GABRIEL	70416595	CEA
16	VARGAS ROSAS VIVIANA MARIA	75572249	CEA
17	VÁSQUEZ ANDRADE JANIS	77181545	CEA
18	VILCA HUAMANI HERSON KEVIN	76427236	CEA
19	ALDANA DELGADO EVA DANIELA	76035509	CEA
20	CABREJOS QUISPE MISHHELL ALEJANDRA	73259973	CEA
21	CASTAÑEDA BERMUDEZ RAQUEL MILAGROS	71722695	CEA
22	CUETO VENTURA MIGUEL ANGEL	42502826	CEA
23	ESPEJO RODRÍGUEZ LUIS ENRIQUE	72899353	CEA
24	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ JAIR ALDAIR	74378632	CEA
25	FERNÁNDEZ PACHERRES JUDITH KARINA	74993478	CEA
26	GALLARDO SOLANO BRENDA ALESSANDRA	74397538	CEA
27	GUEVARA VELASQUEZ SARA MILAGROS	44516343	CEA
28	HUAMANTUMBA HUANAQUIRI MARICIELO	71900965	CEA
29	LEÓN ALMEYDA PIERO JAIR	70986644	CEA
30	MALLQUI RUMUALDO MASSIEL VALERIA	73258920	CEA
31	MENDOZA ROMÁN EDUARDO MIGUEL	75907983	CEA
32	ORIHUELA SEBASTIAN TATIANA MEDALY	77288026	CEA
33	PEÑA SEBASTIÁN ALEXIA CAMILA	70324988	CEA
34	PINTO CHANGRA PIERO EDGARD	46159063	CEA
35	RISCO LORCA MASIEL ABIGAIL	74142094	CEA
36	ROBLES CONDORI DIADENA ARIXEL	47847311	CEA

EXPEDIENTE: SA2023-INT-0021026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **D644A6**



37	ROMÁN MORALES ASTRY XIOMARA	76029991	CEA
38	SEGURA URBINA CHRISTOPHER ANDRÉ	72562249	CEA
39	HUAYHUAMEZA QUISPE HILARIA	70986322	CAP
40	PEÑALOZA MELGAR MELLY	72966481	CAP

Artículo 3°.- AUTORIZAR, la justificación de inasistencia de los estudiantes del V ciclo, mención Danza de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional y de los docentes **EDUARDO FIESTAS PEREDO Y FREDY MICHEL ZEVALLOS SAN MARTIN**, que participarán en el proyecto: Festividad Tradicional del Señor de la Caña, a realizarse del 28 de junio al 2 de julio de 2023, en el centro poblado de Chiclín - Departamento de La Libertad.

Artículo 4°.- ENCARGAR a las coordinaciones de las Carreras de Educación Artística, Artista Profesional y Dirección Académica, el cumplimiento de la presente resolución.

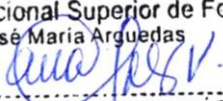
Artículo 5° AUTORIZAR, los viáticos por el monto de S/ 1,170.00 (Mil ciento setenta 00/100 soles), el cual afectará a la siguiente específica de gasto:

Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios
 Genérica de Gasto: 3 Bienes y Servicios
 Específica de Gasto: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte
 2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio.

Total pasajes y viáticos:S/. 1,170.00

Artículo 6°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
 José María Arguedas

 Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
 Director(a) General

EXPEDIENTE: SA2023-INT-0021026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **D644A6**

